

de ciento doce pesos y cincuenta centimos anuales por los servicios que haya de prestar a las familias pobres: y los expresados profesores quedan facultados para contratar las iguales con el secundario y para el cobro de las cantidades en que se igualen, seguros de que esta Corporación les prestará el apoyo moral y material que necesitan.

Leida que fui esta acta a las partes contratantes la hallaron conforme y que yo el Sec. et. certifico.

Quinto Alonzo Ygnacio M. Arana

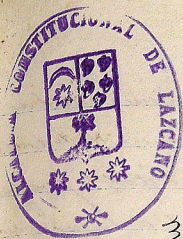
Juan Bta. Traguinore Juan Bautista Aguirre

Al. Sec. et.
Ygnacio Aramendi

Clemente de Larcaño Junio de 28 de Agosto de 1872

Presidencia de D. Anastasio Albín

J. M. Arana } Obtenida la sesión con asistencia de los H. Concejales que as-
J. Bta. Traguinore } presan al margen se dio cuenta por la Sec. et. y lectura de las
J. Bta. Aguirre } Circulares n.º 24 de la Comisión provincial de fecha 20 del actual
J. M. Benítez } referente, a que por los Municipios y particulares se atiende a
J. M. Juncos } la limpieza y policía de las poblaciones y viviendas, ante una
invasión de la epidemia cólica aunque reciente; y de otro lin-
de la Comisión provincial del Catastro de la Riqueza.
Entorade la Corporación del contenido de ambas Circulares, se puso
de la 2.ª acordó replicar a su Presidente, queira servir remitir
a esta Corporación las sumas totales de las riquezas territoriales y pe-
cuaria de los pueblos de Olaveia, Olaveia, Laldivia, Villapauca y Olaveia
a fin de que en vista de dichos datos pueda o no hacer las re-
clamaciones que por que oportunas; y pudiendo an' evi-
tar la molestia y gastos que pudieran ocasionar el viaje y ex-
pencia en la Capital. Cuyo que se dio por terminada la se-



ción de este día que firmen los Concejales, que sabrán de que gozo el
crefano Católico.

Manuel A. Alvar

Alfons

Inocencio Aramendi

Nota de la Abundancia Ma de Agosto
Foboneros 1622 litro vino 162.20
Particulares 1442 " " 86.94
Agosordinos 110 " " 22 "
Total. 271, 14

D. Mariano Albini Alcalde
" Leon J. Ormarabal Párrico
" D. Clorquin - Noral
" D. A. Arana C
" D. M. A. Arana C
" D. M. A. Arana C

" En la escuela pública de niñas de este Concej. de
Lazcago a dos de Setiembre de mil ochocientos
noventa y dos, con objeto de examinar las obras de
reparación que por cuenta del Ayunt. se llevan a
cabo en el edificio donde está instalada la escuela de niñas
se han reunido en este día la Junta local del.º enseñanza
con asistencia de todos los H.ºs. que la componen, y examinada
detenidamente acordó proponer al Ayunt.º la urgencia
de terminar cuanto antes lo poco que falta de la obra
así como la necesidad de poner una puerta y ven-
tana vidriadas la primera para que dé luz a la escal-
ra y la segunda al pasadizo o tránsito del Alcaide
porque los que existen ahora no dan luz por ser cer-
rados de tabla lisa.

Seguidamente trasladada la Junta a la sala de
sesiones de Ayunt.º el Alcalde presidente dió lectura a
un oficio dirigido por la Junta provincial de instrucción
pública de Guipúzcoa de fecha 27.º de Agosto último, en el
que se le ordena que en el primer término de ocho días des-
parrame la tienda taberna instalada en la Casa donde exis-
te la escuela de niñas, o le habilite un local decente y capaz
para la instalación de la misma.

Sorprendida esta Junta por medida tan radical,
sin que haya mediado información alguna, no puede
menos de sentirse lastimada en el ejercicio de sus funcio-
nes por comprometer de la parte mas sana de los vecinos
del pueblo, e interesada mas que nadie en el bien públi-
co y la marcha acertada de las Escuelas, siendo ademas
la mas clara denuncia de la inocencia que bajo su
todavía recibe la educación, pero tampoco puede menos de
creer que ha sido sorprendida la buena fe de H.ºs. por